

## **Políticas y condiciones de las Becas de Educación Preescolar**

- El subsidio de Becas Educación Preescolar aplica para hijos de los trabajadores afiliados en grados de escolaridad Preescolar que se encuentren en edades entre 2 a 6 años, registrados en la base de datos de Cajasan categoría A y B.
- El programa otorga un subsidio del 70% para categoría A y del 60% para categoría B, sobre un valor máximo mensual de \$207.000, equivalente a un subsidio de \$144.900 para categoría A y \$124.200 para la categoría B.
- Para la entrega del subsidio a través del programa Becas Educación Preescolar, el afiliado deberá presentar la solicitud en los tiempos estipulados de la convocatoria, los cuales serán socializados y acordados con cada Institución Educativa. La extemporaneidad de la presentación no le permitirá acceder al beneficio.
- Para ser beneficiario del programa Becas Educación Preescolar, el hijo del afiliado, deberá estar registrado en SIMAT y ser estudiante activo en una de las instituciones educativas en alianza con Cajasan en la modalidad Educación Preescolar (Párvulos, pre-jardín, jardín y transición).
- Para la asignación del subsidio, la empresa del afiliado debe encontrarse y mantenerse al día con los aportes a la CCF.
- Cada Institución educativa, en convenio con Cajasan, realizará la difusión y socialización de la convocatoria para la asignación de las becas, a través de los medios de comunicación dispuestos por la institución para tal fin.
- Cajasan realizará las validaciones correspondientes y publicará el listado de beneficiados aceptados, por tanto, la postulación al programa Becas Educación Preescolar no garantiza la asignación y entrega del beneficio.



- La postulación al subsidio se hará cada año en vigencia con el cumplimiento de los requisitos del programa y no representa garantía de renovación del mismo.
- Las postulaciones estarán abiertas desde el viernes 17 de marzo hasta el miércoles 22 de marzo de 2023, o hasta completar los cupos disponibles.